Para: Líneas Navieras
Direccion: Turbo, Antioquia, Colombia

IMPLEMENTACIÓN DEL COBRO POR EXTEMPORANEIDAD EN EL CIERRE DOCUMENTAL

Por medio del presente, nos permitimos informarles que, a partir del 1 de noviembre de 2026, se implementará un cobro por extemporaneidad de (USD 35) por unidad, cuando se presente incumplimiento en los tiempos establecidos para el envío de las listas de cargue, descargue y coprar.

Esta medida obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los tiempos operativos requeridos por la autoridad de Antinarcóticos para llevar a cabo los procesos de perfilamiento y las actividades de reestiba, los cuales requieren una adecuada planificación y coordinación previa para asegurar el desarrollo oportuno de las operaciones portuarias.

En este sentido, es indispensable que las líneas navieras realicen el envío completo y oportuno de la documentación requerida, dentro de los plazos establecidos, con el fin de evitar retrasos operativos y afectaciones en la programación de las actividades.
Por lo anterior, todo incumplimiento en los tiempos de entrega documental que genere extemporaneidad dará lugar a la aplicación del cobro de USD 35 por unidad, a partir de la fecha anteriormente indicada.

Agradecemos su atención, colaboración y compromiso con el cumplimiento de los procedimientos y tiempos establecidos, contribuyendo así a la eficiencia, seguridad y continuidad de las operaciones portuarias.

En Puerto Antioquia vibramos con cada cliente.